

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.

Publicada esta obra en París por un Abogado del Parlamento, se han sucedido continuamente las ediciones. El objeto del autor fue dar á los Abogados de su nacion las reglas fijas y elementales para el buen desempeño de las obligaciones de su Ministerio. Sin embargo de que despues de la muerte del autor varios Jurisconsultos literatos aumentaron y reformaron considerablemente esta obra, me pareció que no se dejaba de hallar en el original alguna falta de orden, y repetidos mu-